



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BANONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 26 de noviembre de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 29 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de 29 de octubre y 17 de noviembre de 2015, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia declara las actas aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 27 DE OCTUBRE A 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de octubre a 17 de noviembre de 2015, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

Seguidamente, por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que la Junta de Portavoces, en reunión celebrada antes del inicio de esta sesión, ha decidido alterar la disposición de los asuntos incluidos en el orden del día, pasando a continuación a tratar la moción conjunta sobre la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, incluida en el punto nº 10, en atención al interés del público asistente que en su mayoría pertenece a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción presentada por los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Mula:

Exposición de motivos

I

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe "Emergencia Habitacional en el estado español", elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA DA APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- *Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).*
- *Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.*
- *No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avalistas para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*
- *Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al "código Guindos", salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos*

2. Alquiler digno

- *La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.*

3. Vivienda garantizada

- *Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.*



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

- *Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos de inversión, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.*
- *En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.*
- *En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.*
- *Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos de inversión, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.*
- *En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).*

4. Suministros básicos

- *Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.*
- *El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.*
- *Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.*

5. Creación de un observatorio de la vivienda

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

6. Exigir de la Asamblea y Gobierno Regionales la aprobación de una ley que otorgue a las familias murcianas herramientas de defensa como las establecidas en la Ley 24/2015 aprobada por el Parlament de Cataluña.

Abierta deliberación sobre el asunto la portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, agradece la iniciativa de la PAH exigiendo a los políticos que hagan su trabajo y defiendan el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna.

Del mismo modo, D. Salvador Andújar Muñoz, portavoz del grupo Popular, agradece la iniciativa de la PAH y destaca la oportunidad de los grupos políticos para unirse en esta idea con un fin común.

Por parte del grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer manifiesta que ya se llegó al acuerdo de que esta clase de mociones se presentarían conjuntamente porque a todos los grupos políticos les preocupa que los ciudadanos no tengan una vivienda digna y servicios básicos. Hace referencia a que esta iniciativa también cuenta con el apoyo de la Asamblea Regional y ha sido aprobada en otros ayuntamientos.

El Sr. Presidente felicita a la PAH en nombre de toda la Corporación y manifiesta su voluntad de acompañarla en la lucha que lleva a cabo y que espera que llegue a buen fin.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio de 19 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN.

A propuesta de la Junta de Portavoces, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa, en razón al reciente acuerdo del Gobierno Regional de ampliar el plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas antes de enero de 2012 a los ayuntamientos de la Región, hasta el 31 de diciembre del año 2018, lo que hace que la moción incluida en el orden del día haya dejado de tener sentido.

4 MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN LOS AYUNTAMIENTOS.

El portavoz del grupo Socialista, Sr. Llamazares González, explica la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la transición democrática, los Ayuntamientos han ido asumiendo competencias que no son de su competencia, en unos casos por delegación expresa de la Comunidad Autónoma de Murcia y en otros para atender la demanda de sus vecinas y vecinos, no olvidemos que estos son la administración más cercana.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Con el paso del tiempo esta situación, ante la insuficiente e incluso nula financiación por parte de la administración competente, ha creado una dependencia económica insostenible para la mayor parte de Ayuntamientos, que se vio agravada con los primeros síntomas de la crisis económica. Esto obligó al Gobierno de España a tomar medidas, entre otras poner en marcha un Fondo de Pago a Proveedores, con el fin de que estos pudieran transformar su deuda comercial en financiera.

También el Gobierno de España aprobó la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Este texto plantea una revisión profunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el propósito, entre otros, de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que haga efectivo el principio de “una Administración una competencia”.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, enumera un listado de materias en que los municipios han de ejercer competencias propias, estableciendo que las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Añade que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

Se establece que la delegación de competencias estatales o autonómicas deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de esta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como los medios personales, materiales y económicos. Estableciendo en su artículo 27.3 el listado de competencias delegables.

En la Disposición adicional decimoquinta, establece la “Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a educación”. En la Disposición transitoria primera, la “Asunción por la Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud”. En la Disposición transitoria segunda, la “Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales”. Y en la Disposición transitoria tercera, la de “Servicios de inspección sanitaria”.

Con el objetivo de mejorar la transparencia de los servicios públicos y especialmente el servicio a la ciudadanía, tiene que producirse una delegación de las competencias estatales o autonómicas en los Municipios, en los términos establecidos en la Ley 27/2013. Sin que hasta la fecha, a pesar de que el próximo 30 de diciembre se cumplirán dos años desde su publicación en el BOE, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia no lo ha hecho. Lo que está provocando una situación de asfixia financiera y vacío legal en muchos de los Ayuntamientos de nuestra Región, que se ven en la obligación de prestar y financiar servicios a sus vecinos y vecinas para los que no tienen competencia, delegación o financiación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Urgir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia a negociar con la Federación de Municipios de la Región de Murcia la delegación de competencias que establece el artículo 27.3 de la Ley 27/2013, determinando el alcance, contenido, condiciones, duración, control, así como los medios personales, materiales y económicos.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene el Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, quien se manifiesta completamente de acuerdo con la moción, ya que se trata de una lucha que los ayuntamientos vienen manteniendo históricamente y, además, para una vez que se legisla en este sentido no se respeta la ley. Por eso considera que el contenido de la moción tendría que haber sido incluso más enérgico. Manifiesta que, según sus cálculos, el ahorro que supondría al Ayuntamiento de Mula el que la Comunidad Autónoma se hiciera cargo de sus competencias ascendería aproximadamente a un 20% del presupuesto municipal.

La portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo, manifiesta su apoyo a la moción y expresa que los ayuntamientos son la Administración más cercana a la ciudadanía pero la Comunidad Autónoma sigue haciendo caso omiso a sus competencias y no se pone límite a esta situación. Ciudadanos es partidario de exigir que se cumplan y respeten las normas, con las garantías jurídicas apropiadas.

El Concejal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta que entiende el fondo que se plantea en la moción, pero considera que el discurso de la misma así como de las dos intervenciones anteriores yerra en el objetivo, porque claudica ante los hechos consumados. La reivindicación de Izquierda Unida es que los ayuntamientos no tengan competencias delegadas, sino competencias propias y cada vez más competencias. Incluso que se abra de nuevo las posibilidades del art. 28 de la LRBRL que permitía a los ayuntamientos asumir otras competencias además de las establecidas, porque a lo largo de la etapa democrática la Administración Local ha ido ampliando sus servicios por la presión social y por sensibilidad hacia las necesidades de los ciudadanos. Pero las Administraciones Central y Regional no han hecho lo necesario que es asumir un proceso competencial transfiriendo con un procedimiento de financiación local justo, del 33% del erario público como históricamente ha reivindicado el municipalismo de este país, pero los ayuntamientos todavía administran el 12% que es el mismo porcentaje desde hace treinta años.

Izquierda Unida ha suscrito o el recurso de inconstitucionalidad de la Ley racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por tanto no quiere negociar con la Comunidad Autónoma algo que considera injusto y que ataca el municipalismo y la autonomía local y no resuelve la financiación de los ayuntamientos. Por tanto propone seguir reivindicando el objetivo fundamental, que es una ley de financiación local, y ampliación de las competencias municipales, y anuncia la abstención de su grupo en la votación de este punto.

El Sr. Presidente manifiesta que ahora existe la oportunidad de que los ayuntamientos exijan sus competencias a través de la FMRM.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El portavoz del grupo Popular expresa que se trata de una reivindicación que los ayuntamientos vienen haciendo desde hace mucho tiempo y su grupo la apoya, con independencia de que lo que considera verdaderamente importante es que servicios se mantengan y se sigan prestando en Mula, aunque sería perfecto que la situación se definiera de una vez.

El Sr. Llamazares pone de manifiesto que el grupo parlamentario Socialista va a llevar el mismo planteamiento a la Asamblea Regional y los 25 ayuntamientos de gobiernos socialistas de la Región la van a debatir la misma moción para conseguir el objetivo que se pretende.

Puntualiza que lo importante no es tanto que las competencias sean propias o delegadas, sino que se financien. Es cierto que los ayuntamientos son los que mejor conocen las necesidades de la ciudadanía pero la cuestión es que sean financiadas. Indica que se está en proceso de negociación para conseguir aumentar la financiación de los servicios sociales en los ayuntamientos de la Región y hay un principio de acuerdo, y se pretende seguir ahondando en esa dirección que ya está en marcha.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor de los miembros pertenecientes a los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, y dos abstenciones del grupo municipal de Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción transcrita.

5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LA DEROGACIÓN DEL R.D. 900/2015 DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO.

El portavoz del grupo municipal Socialista explica la moción planteada, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético se ha impulsado una iniciativa dirigida a los municipios y entidades locales, provinciales o regionales, con objeto de que reclamen al Gobierno de España la derogación del RD 900/2015 de Autoconsumo, que se aprobó el pasado 9 de octubre pese al rechazo unánime del sector, la sociedad civil y la oposición política en bloque. Entendemos que las administraciones públicas territoriales, al ser las más cercanas a la ciudadanía, deben ser también las primeras en denunciar una normativa claramente lesiva para sus intereses. Este manifiesto es:

MANIFIESTO POR LA DEROGACIÓN DEL RD 900/2015 DE AUTOCONSUMO

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático.

El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior -que en el caso del Estado español es del 86%- y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional.

Desde las Administraciones municipales, provinciales y autonómicas no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo: son gestoras de un enorme patrimonio que tiene unos costes crecientes en materia de energía. Costes que, en muchas ocasiones, adolecen de una gestión inadecuada. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Mula manifiesta su adhesión al Manifiesto por la derogación del RD 900/2015 de Autoconsumo de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético.

2.- El Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de España a que derogue el Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

3.- El Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de España a que elabore un nuevo decreto considerando las mejores prácticas disponibles y se abra un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez manifiesta su acuerdo con la moción porque considera que la norma se entromete en terreno privado y, además, las energías renovables son una salida acertada para colaborar con la mejora energética.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La portavoz de Ciudadanos expresa que está a favor de la moción porque no se debe poner tope a elementos que faciliten la autosuficiencia energética y las energías renovables son un elemento dinamizador y beneficioso para el medio ambiente. Considera que la norma no tiene manera de subsistir y que el tema debe enfocarse fomentando este tipo de energía fomentando y no penalizándola.

El concejal de Izquierda Unida, Sr. Álvarez-Castellanos, manifiesta que el Real Decreto de Autoconsumo es un buen ejemplo de la sumisión del poder político a los lobbies de las eléctricas, que luego le pagan con puertas giratorias. El Gobierno del Partido Popular pretende limitar y prohibir el autoconsumo basado en energías limpias porque hace competencia a las empresas eléctricas. Es de justicia que todo el mundo apoye y clame contra esta norma.

D. Gabriel López Zapata, del grupo Popular, considera positiva cualquier iniciativa favorable a mejorar y fomentar energías eficientes en la demanda privada, por lo tanto considera que el Gobierno debería replantear la norma y abrir proceso participativo para tratar sobre el autoconsumo. Por lo expuesto el grupo Popular apoya la moción.

Crítica como demagógica la anterior intervención de Izquierda Unida, manifestando que el Gobierno del Partido Popular hecho una gran gestión enfrentándose a las compañías eléctricas para intentar que no suba el recibo de la luz, y de hecho se ha reducido en los últimos tres años y se anuncia una nueva bajada en los conceptos que tienen que ver con el Gobierno de la Nación. No obstante insiste en que se debe estudiar la situación y modificar la norma.

El Sr. Llamazares agradece la unanimidad de todos los grupos.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la moción transcrita.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO QUE LLEVEN DICLOFENACO.

Por el portavoz del grupo Socialista se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según se generalizaron en nuestro país las medidas de protección en las últimas décadas (muldares, espacios naturales protegidos, etc.) las poblaciones de aves carroñeras aumentaron notablemente. En la actualidad, hay varias amenazas sobre las cuatro especies de buitres ibéricas, aunque la principal es la falta de reses muertas en el campo por causa de la legislación que se aplicó tras la crisis de las 'vacas locas'.

*En España viven cuatro especies de buitres, el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), alimoche (*Neophron percnopterus*) y los buitres negro (*Aegypius monachus*) y leonado (*Gyps fulvus*).*

La evolución reciente de sus poblaciones debe considerarse con matizaciones, no fijándonos simplemente en los números totales, aunque en términos generales todas han aumentado.

Estas nuevas amenazas pueden agruparse bajo cuatro conceptos: la falta de comida como consecuencia de la implantación de la retirada de cadáveres, el uso indiscriminado de veneno, el impacto de nuevas infraestructuras, en especial los parques eólicos, y la falta de organización tanto de las administraciones públicas como de las propias organizaciones conservacionistas. Todas interactúan entre sí poniendo de manifiesto el desfase existente entre las medidas políticas y la biología de la conservación. Ahora podríamos presentar la denominada “QUINTA AMENAZA”.

Cuando el diclofenaco, un antiinflamatorio y analgésico usado en tratamientos veterinarios del ganado, comenzó a usarse en la India, el 99% de la población de buitres del país murió envenenada tras comer la carne de reses muertas. Fue algo catastrófico y entre 1990 y 2000 se produjo la práctica extinción de varias especies de estas rapaces en el subcontinente.

*Saltaron las alarmas y las preguntas, hasta que en 2004, en un [estudio](#) publicado en la revista Nature, varios investigadores del departamento de Microbiología y Patología Veterinarias de la Universidad de Washington (Estados Unidos) dejaron bien claro que la causa de la debacle no era otra que el DICLOFENACO, **los buitres que se comían los cadáveres de animales tratados con este fármaco padecían fallos renales que causaban su muerte de forma casi inmediata.***

Las dimensiones de la catástrofe —40 millones de buitres muertos en apenas 15 años— y la presión de la comunidad científica lograron que, en 2006, varios países asiáticos prohibieran su uso, lo que contribuyó a frenar el terrible declive de las aves carroñeras.

Científicos españoles publican ahora en la revista [Conservation Biology](#) una carta en la que alertan de que la reciente aprobación por parte del Gobierno español del diclofenaco como fármaco veterinario supone una grave amenaza para los buitres españoles. La carta, ya aprobada para su publicación, recuerda que varios países asiáticos acabaron prohibiendo su uso en 2006, y que ese hecho parece explicar el parón actual en el declive de buitres en el subcontinente.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) autorizó en marzo pasado la comercialización de dos productos que contienen diclofenaco (Diclovet y Dolofenac) para su uso en el ganado, señala también la carta, firmada por investigadores de la Universidad de Lleida, la Universidad Miguel Hernández y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Las especies de destino de estos fármacos son bovinas, porcinas y equinas, según recoge el [Boletín Trimestral del Departamento de Medicamentos Veterinarios de la AEMPS](#), agencia dependiente del Ministerio de Sanidad.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Desde que el Gobierno aprobara el uso del diclofenaco en 2013, la comunidad científica ha tratado de convencerle de que diera marcha atrás con artículos y cartas publicadas en revistas especializadas. El argumento, sencillo: la extinción casi por completo de las carroñeras en India solo se frenó cuando se prohibió el uso de este medicamento con el ganado. "Después del desastre de India y Pakistán es absurdo que llegue España ahora a poner en riesgo al 90% de la población de buitres de Europa", explica Atienza.

Este especialista acaba de regresar de Corea del Sur, donde se está celebrando la Cumbre de la Biodiversidad a la que no asistirán ni la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ni el secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos. Allí, los funcionarios indios, asegura Atienza, "manifiestan su sorpresa ante la decisión de España de permitir este medicamento cuando existen alternativas por un precio similar sin peligro para los buitres".

En la cumbre, la organización SEO/Birdlife denunció que "la UE está poniendo en riesgo la población de buitres" al permitir que España e Italia usen el diclofenaco, una decisión que está llevando "al borde del precipicio" a estas aves, y cuyo papel es esencial en los ecosistemas. Este fármaco fue aprobado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para su uso en el ganado con la expresa prohibición de su uso en animales para consumo humano y recordando que puede causar toxicidad renal.

Especial preocupación debemos mostrar en nuestra entorno, en los últimos ocho años el número de buitres que habitan y nidifican en los cortados del noroeste de la Región de Murcia (Moratalla, Caravaca de la Cruz y las sierras altas de Lorca) se ha duplicado -de 140 individuos se ha pasado a 278, de 29 parejas a 80 y de 21 pollos nacidos en 2003 a 67, este mismo año- y «cada vez aparecen nuevos territorios ocupados». No es la primera vez que estos buitres leonados se han visto volando por encima de nuestra población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia a que exija al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de España, la retirada inmediata de los productos DICLOVET y DOLOFENAC aprobados por la Agencia Española de Medicación y Productos Sanitarios.

2º.- Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de España, la retirada inmediata de los productos DICLOVET y DOLOFENAC aprobados por la Agencia Española de Medicación y Productos Sanitarios.

Interviene en primer lugar el Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya, quien hace mención al que fue concejal en la anterior Corporación D. Maximiliano Caballero del Toro y su labor en favor del cuidado del medio ambiente, manifestando, respecto a la moción, que no tiene argumentos técnicos para valorarla pero confía en su contenido y su voto será favorable.

La portavoz de Ciudadanos expresa su apoyo a la moción puesto que recoge reivindicaciones planteadas por el Sr. Caballero del Toro, manifestando que antes de aplicar ciertos productos debe tenerse en cuenta cómo actúan en otros elementos que también participan en la cadena alimentaria.

La portavoz del grupo de Izquierda Unida dice que una vez que se ha mencionado la intervención del anterior concejal Sr. Caballero del Toro en esta moción no tiene dudas en apoyarla, aprovechando la intervención para poner de manifiesto que hay muchas mociones anteriores pendientes de poner en marcha.

El Sr. Presidente indica al portavoz del Grupo Socialista y al Secretario que se lleven a la correspondiente comisión informativa las mociones presentadas en la anterior legislatura por D. Maximiliano Caballero y que se haga un seguimiento amplio de las mismas.

El portavoz del grupo Popular expresa que no pone en duda los argumentos del anterior concejal, pero partiendo de la base de estudios publicados en revistas, su grupo considera prudente que se solicite a la Consejería de Medio Ambiente un informe sobre las consecuencias de esta clase de productos, y así tener más argumentos que refuercen esta petición.

Se recoge la propuesta del grupo Popular para solicitar el referido informe a la Concejalía de Medio Ambiente. También se pone de manifiesto que desde la Concejalía Sanidad y Calidad de Vida se está trabajando en la creación del Aula de Calidad de Vida y se va a tener en cuenta en el próximo presupuesto.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la moción transcrita.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONVENIO CON COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS PARA EVITAR CORTES DE ELECTRICIDAD Y GAS.

El Sr. Álvarez-Castellanos Rubio explica el sentido de la moción, manifestando que las compañías eléctricas suelen ser muy ágiles en los cortes de luz cuando se produce un impago. Por otra parte, cuando los ciudadanos se encuentran con la imposibilidad de hacer frente a un recibo de energía eléctrica o gas, desde Servicios Sociales se tramita una ayuda económica para solventar el problema, pero suele ocurrir que este trámite es más lento que el trámite ejecutivo de la empresa suministradora, lo que además incrementa el problema de las familias a quienes se les encarece la deuda por el coste del reenganche del suministro de energía.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La moción plantea el establecimiento de convenios con distintas empresas suministradoras de energía para coordinar el sistema de pago y los procedimientos con la Administración y que no se corte el suministro a nadie que pueda ser beneficiario de una ayuda social para pagar el recibo. Además se pueden negociar facilidades de pago de las ayudas sociales para el Ayuntamiento.

La moción también propone que la Comunidad Autónoma se haga corresponsable de esta situación ayudando a los ayuntamientos a sostener las partidas presupuestarias que se incrementan para hacer frente a estas ayudas sociales,

Finalmente plantea la posibilidad de que estos convenios se negocien a través de la FMRM en nombre de todos los ayuntamientos.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez Blaya considera que es una buena idea pero existe la dificultad de que el Ayuntamiento tenga suficiente fuerza para hacer efectiva la negociación ante las compañías del sector energético, por lo que ve más factible que se negocie a través de la FMRM.

La portavoz de Ciudadanos se manifiesta de acuerdo con la moción y también opina que la mejor opción es la negociación a través de la FMRM que ofrece mayores posibilidades ante las grandes compañías energéticas. Asimismo, solicita que se le facilite un informe sobre las familias afectadas en el municipio por este tipo de situaciones para poder tenerlo en cuenta en la previsión de gastos de los presupuestos.

El Concejal del grupo Popular D. Gabriel López Zapata manifiesta el apoyo de su grupo a la moción y expresa que el anterior equipo de Gobierno tenía como prioridad hacer frente a las necesidades más urgentes de las familias, y precisamente los cortes de luz y agua suponen el 90% de la partida presupuestaria. No obstante, considera que la moción debería concretar los criterios que deben cumplir los beneficiarios de las ayudas económicas para que no se creen expectativas falsas, pero valora la propuesta como avance de una idea para su desarrollo.

El portavoz del grupo Socialista expresa que para prevenir y mitigar la pobreza energética no basta con el esfuerzo de un puñado de ayuntamientos aislados, sino que es necesaria una verdadera estrategia nacional que integre a las distintas administraciones y las compañías suministradoras. El Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar estos derechos a los ciudadanos, por eso su grupo ha empezado a trabajar en un marco regulador que garantice los suministros básicos de agua, luz y gas en la misma línea que propone la moción de Izquierda Unida. No obstante, desde Servicios Sociales se está haciendo una labor importante para impedir los cortes de suministro de agua y luz a las familias que no pueden hacer frente a la situación. También pone de manifiesto que el Gobierno municipal no va a permanecer impasible ante las dificultades de los ciudadanos y propone para el próximo ejercicio un aumento en la partida presupuestaria destinada a atender emergencias sociales que casi triplica la del año anterior.

El Sr. Álvarez-Castellanos insta que se abandone el discurso derrotista cuando se habla de grandes compañías como las eléctricas o los bancos, porque nadie pensaba que la PAH podría conseguir lo que ha conseguido o que a los bancos se les podría doblegar y sin embargo se ha hecho. Ese discurso denota una vez más la sumisión del poder político al poder económico, pero la Constitución dice que la economía debe estar al servicio de los ciudadanos.

Reconoce que es más conveniente que la FMRM asuma la reivindicación y negocie en nombre de todos los ayuntamientos, pero si no es así el Ayuntamiento de Mula debe intentarlo.

En último lugar, aclarar que la moción se refiere a aquellas familias que pueden estar en fase de sufrir un corte por impago y están en trámite de conseguir las ayudas sociales. Será desde los Servicios Sociales donde se determinen los criterios para percibir las ayudas en base a la ordenanza en vigor. Insiste en que se trata de coordinar el proceso que se viene haciendo desde Servicios Sociales con el proceso ejecutivo de las compañías suministradoras, para que no se produzcan cortes de energía.

El Sr. Alcalde destaca que es el momento oportuno para que estas propuestas se reivindicuen desde la FMRM.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2014 según datos de Instituto Nacional de Estadística (INE), de la encuesta elaborada de condiciones de vida, refleja un aumento del 2% respecto al año anterior de nivel de pobreza en España, dejando el porcentaje de personas en situación de pobreza en un 29,2% lo que supone en números absolutos más de 13 millones de españoles, aumentado también la cifra de personas en el umbral de la pobreza que se estima en un 20,4%. Así como el incremento de la pobreza infantil situándolo por encima del 30%. Llevando esta situación a que en uno de cada diez hogares españoles se produzcan retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad ...)

La caída de los ingresos de las familias durante la crisis y la subida de los precios de luz (un 76% desde 2007) y del gas natural (un 35% en el mismo periodo) han provocado que se dispare el número de españoles que no pueden mantener su vivienda a una temperatura recomendable. Estaríamos hablando que entre 1,8 millones y 3,6 millones de familias se verían afectadas por lo que conocemos como pobreza energética. Mientras en otros países de la Unión Europea se toman medidas eficientes frente a este problema, como por ejemplo en Gran Bretaña que existe desde hace años, una "tregua invernal" en la que prohíben a los operadores de electricidad y gas, los cortes de suministros, durante los meses de invierno.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En nuestro país no se ha desarrollado todavía una política específica, existiendo únicamente el "bono social", ante esta dramática situación, en la que se considera que causa más de 2300 muertes al año.

La Región de Murcia encabeza el ranking de comunidades autónomas de población en situación de pobreza con un 22,7 % sólo superada por Andalucía, y ocupa el primer puesto en cuanto a pobreza energética, el 18% de los hogares en la Región tiene dificultades para mantener sus viviendas a una temperatura adecuada, justo el doble que la media nacional, de acuerdo con un informe elaborado con datos del 2012 por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA). Este mismo informe revela, que la Región de Murcia esta en tercer lugar respecto a la dificultad de pago de facturas relacionadas con la vivienda, sin incluir hipotecas y alquiler.

En Mula nuestra situación no es mejor. En los últimos años hemos visto como las partidas presupuestarias destinadas a emergencia social y a las ayudas sociales para el pago de recibos de agua ya luz han ido aumentando de manera más que alarmante y lejos de estabilizarse, no paran de aumentar, lo cual es un indicador de la imposibilidad de muchas familias de afrontar el coste de los suministros básicos de agua y luz.

Las administraciones locales no pueden permanecer impasibles ante esta dramática situación y debemos anticiparnos a posibles cortes de suministro que puedan afectar a la parte más vulnerable de la población. Es por eso que debemos tomar ejemplo de actuaciones realizadas en otros municipios donde el ayuntamiento y las compañías eléctricas han llegado a un acuerdo. En municipios como Zaragoza, Barcelona y Sevilla, mediante firmas de convenio de colaboración. Otro ejemplo también es el convenio similar en la Comunidad Canaria entre la Federación canaria de municipios (Fecam) y la compañía ENDESA.

De acuerdo con lo expuesto y argumentado anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes PROPONE a este Ayuntamiento en Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Negociar la firma de un convenio con las compañías de suministro de electricidad y gas con los siguientes puntos básicos:

- Dejar en suspenso el corte de electricidad y gas de los beneficiarios de las ayudas de Servicios Sociales en materia de pobreza energética previa comunicación por parte del ayuntamiento.*
- Que las compañías suministradoras de luz y gas faciliten al consistorio la forma de pago de las ayudas municipales para evitar los cortes de suministro sin la aplicación de ningún interés de demora o comisión.*

2. Instar la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) para la firma de un convenio similar al firmado por la compañía ENDESA y la Federación canaria de municipios (Fecam).

3. Instar al Gobierno Regional para que establezca partidas presupuestarias destinadas a ayudar a los ayuntamientos en el gasto corriente ocasionado por esta situación.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE ELIMINACIÓN DE SÍMBOLOS FRANQUISTAS EN EL MUNICIPIO.

D. José Luis Álvarez-Castellanos explica la moción, manifestando que, después del estudio fotográfico que presentó la Concejalía de Obras y Servicios sobre la permanencia de símbolos de la dictadura franquista en el municipio y también por haber recibido peticiones de la ciudadanía, el grupo de Izquierda Unida ha considerado oportuno presentar esta moción al Pleno con el único fin de que se dé cumplimiento a lo establecido por la Ley de Memoria Histórica, que establece la eliminación de todos los símbolos que representan la época de la dictadura. Por tanto, se trata simplemente de instar al cumplimiento definitivo de la Ley para que el municipio quede totalmente libre de ese tipo de símbolos.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez pone de manifiesto que todas las normas que se nombran en la moción establecen un plazo de tres años para retirar los escudos franquistas de cualquier edificio público, pero nada dicen de los exteriores de edificios que no son públicos.

Por otra parte, expresa que en Mula los únicos símbolos franquistas que quedan son algunas chapas del Ministerio de la Vivienda en viviendas que fueron en su momento de protección oficial, que no considera de importancia, sino que al contrario pueden constituir vestigios de la Historia de España para las generaciones futuras.

La portavoz de Ciudadanos expresa que la Ley debe cumplirse aunque se trata de un elemento que no devuelve la dignidad de las víctimas. Solamente devolviendo los cadáveres de las víctimas que no se sabe dónde están a sus familiares se les puede devolver la dignidad. Por otra parte, la Historia debe explicarse de manera objetiva y no puede haber un hueco histórico del que no queden vestigios, pero la Ley debe cumplirse y, por lo tanto, apoya la moción.

El portavoz del grupo Popular expresa que las placas que quedan en las fachadas con símbolos del régimen de aquél momento son las que habitualmente se ponían para indicar que eran viviendas de protección oficial, pero si hay que cambiarlas la propia Administración facilita placas con inscripciones actualizadas. Considera que es un asunto sin importancia que no merece la pena debatir.

El portavoz Socialista dice que entiende que con esta propuesta se persigue desarrollar la Ley de Memoria Histórica que puso en marcha un Gobierno Socialista. En la comisión informativa correspondiente se presentó un pequeño inventario con reportaje fotográfico de alguno de los símbolos



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

que quedan del y básicamente se reduce a las chapas que hay en las viviendas que entonces eran viviendas sociales. Ya se han hecho gestiones para que el Ministerio de Fomento las placas de sustitución.

El Sr. Álvarez-Castellanos argumenta que, aunque se trata de una moción casi innecesaria por la poca cantidad de símbolos de este tipo que quedan en el municipio, la importancia de este asunto está al mismo nivel de cualquier otro, porque simbólicamente significa mucho para muchas personas y se trata de respetar la memoria y sentimientos de gente que todavía se ve afectada por este tipo de cosas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, y una abstención correspondiente al Concejal no adscrito, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La existencia de elementos de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar de 1936, el genocidio y (de) la represión de la dictadura franquista en nuestro municipio vulnera (claramente) los derechos humanos fundamentales de todas aquellas personas y colectivos afectados por la represión desencadenada a raíz de la rebelión militar de 1936, la dictadura franquista y el terrorismo de Estado. Estos derechos (que están) quedan recogidos y amparados en las siguientes resoluciones y leyes:

19 (IV) de abril de 2005. NACIONES UNIDAS: RESOLUCIÓN 2005/35.

Resolución 2005/35 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Principios y directrices básicos sobre el Derecho de las Víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. En ella se considera que, al hacer valer el derecho de las víctimas a interponer recursos y obtener reparaciones, la comunidad internacional hace honor a su palabra respecto del sufrimiento de las víctimas, los supervivientes y las generaciones futuras, y reafirma los principios jurídicos internacionales de responsabilidad, justicia y estado de derecho.

09(/1) de enero de 2006. NACIONES UNIDAS: E/CN.4/2006/91. "Promoción y protección de los derechos humanos: Estudio sobre el derecho a la verdad. Informe de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos."

En el estudio se determina que el derecho a conocer la verdad acerca de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las infracciones graves de las normas de derechos humanos es un derecho autónomo e inalienable, vinculado a la obligación y el deber del Estado de proteger y ga-

rantizar los derechos humanos, realizar investigaciones eficaces y velar por que haya recursos efectivos y se obtenga reparación.

26 (NI) de diciembre de 2007. PARLAMENTO ESPAÑOL: LEY 52/2007 (, de 26 de diciembre,) por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles/as y dar satisfacción a los ciudadanos/as que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos/as los/as que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas.

El día 3 de noviembre de 2004 el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Verde-Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten. El texto aprobado dice lo siguiente: Instar al Gobierno a que proceda a la retirada, en el plazo más breve posible a lo largo de la presente legislatura de los símbolos procedentes de la dictadura franquista, por su carácter inconstitucional, que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado, con atención a las determinaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio histórico-artístico.

Anteriormente, la Ley 33/1981, de 05 de octubre, del Escudo de España y el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España (que la desarrolla) previeron un plazo de tres años para retirar los escudos franquistas de cualquier edificio público. Ese plazo tuvo su fin en 1984 y todavía siguen existiendo símbolos franquistas en la geografía española.

La Agrupación Republicana de Coslada manifiesta su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio y, en cumplimiento de las normas antes referidas, y de la potestad que el propio Ayuntamiento tiene, insta a proceder al Ayuntamiento a eliminar del término municipal todo aquello que haga referencia a la dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

1.- *El Ayuntamiento de Mula se compromete a retirar todos los símbolos fascistas que existan en vía pública en su término municipal a la mayor brevedad posible (contando en cualquier caso con la limitaciones operativas que se puedan dar), entre otros las placas de las fachadas de los edificios con el yugo y las flechas, alusivas al antiguo ministerio de la vivienda instando a los propietarios, a través de las comunidades de vecinos, a retirarlas, por ser contrarias a la legislación vigente, o que, en caso de negativa, sean retiradas subsidiariamente por el propio Ayuntamiento de Mula, repercutiendo al costo a las comunidades pertinentes.*

2. *Igualmente que el Ayuntamiento de Mula retire de las fachadas de las casas del barrio del Niño Jesús, el símbolo del yugo y las flechas existente todavía.*

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por el Sr. Concejel de Educación, D. Alonso Sánchez Romero, se explica que se trata de una moción que viene dada por la precariedad que se está dando en los IES que dependen de la Consejería de Educación y de los presupuestos para el mantenimiento de material y funcionamiento de los centros.

El contenido literal de la moción es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación económica en la que se encuentran los Institutos de Educación Secundaria de nuestra Región es alarmante. La reducción económica de los Programas Presupuestarios de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento de los Institutos, sufrida en los últimos cursos, está haciendo que muchos de ellos se encuentren en una situación crítica, como han manifestado públicamente desde ADES (Asociación de Directivos de Centros Públicos de Educación Secundaria de la Región de Murcia).

La reducción sufrida en los últimos cursos, a la que se suman los impagos de 2011 y 2012 (40% en 2011 y 25% en 2012) además de no estar permitiendo nuevas inversiones, está impidiendo el adecuado mantenimiento y renovación de instalaciones y equipos, cuya situación es, en algunos casos, extremadamente precaria.

A día de hoy, los Centros sólo han recibido el 60% de su dotación económica prevista para todo el año, dotación sensiblemente reducida en los últimos cursos hasta niveles de hace más de una década. Esta situación consolida el desfase producido en la gestión económica y, dada la incertidumbre de las fechas de abono, imposibilita una adecuada planificación educativa.

A esto le sumamos el anuncio por parte de la Consejería de Educación y Universidades de no aumentar el presupuesto para el gasto corriente de los mismos.

Es imprescindible recuperar unos presupuestos adecuados a las necesidades de los Centros, así como el cumplimiento de la normativa al respecto (70% en el primer semestre, 30% en el segundo).

Este tema es especialmente grave para la Formación Profesional, en la que no hay ni dinero suficiente ni equipos adecuados a las necesidades formativas, incluso para ciclos de nueva implantación.

Resulta inaplazable establecer un plan económico que permita a los Centros recuperar las mínimas condiciones en sus instalaciones y dotaciones.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

Instar a la Consejería de Educación y Universidades para que estudie la puesta en marcha de un Plan de Financiación adecuado para los I.E.S. de nuestra región y, en especial los de nuestro municipio, con plazos precisos, que incluya, al menos:

- 1. La recuperación para el capítulo de gastos de funcionamiento de dotaciones presupuestarias semejantes a las previas a los ajustes y el pago a los centros de las cantidades presupuestadas en los plazos establecidos por la normativa.*
- 2. Dotaciones complementarias que permitan invertir en la recuperación del deterioro acumulado tanto en las instalaciones como en los recursos materiales y equipos, así como realizar nuevas inversiones.*

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez manifiesta que, como en las demás ocasiones, su decisión es votar en contra de los asuntos que han sido dictaminados en las comisiones informativas a las que no puede asistir, porque no tiene información suficiente. No obstante está de acuerdo con el contenido de la moción, y pone de manifiesto que los IES tienen además gastos suplementarios porque sus instalaciones se utilizan para otros fines a los que les ha comprometido el Ayuntamiento, por ejemplo, la Escuela de Idiomas en el IES Ortega y Rubio.

D^a Antonia Salcedo expresa su acuerdo con la moción y propone que se haga extensiva al resto de centros escolares del municipio, porque también tienen deficiencias y necesidades.

La portavoz de Izquierda Unida manifiesta su apoyo a la moción y dice que nuevamente se trata de pedirle a la Comunidad Autónoma que se haga responsable de sus competencias y no siga cargando a los ayuntamientos con sus obligaciones.

El portavoz del grupo Popular apoya la moción y la exigencia a la Comunidad Autónoma de que cumplan con sus obligaciones independientemente del partido que esté gobernando.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Respecto a la propuesta de la portavoz de Ciudadanos, el Concejal proponente explica que esta moción se presenta a petición de la Asociación de Directivos de Centros Públicos de Educación Secundaria de la Región de Murcia y por eso no incluye los colegios. Además, éstos no tienen el mismo tipo de financiación que los institutos porque los ayuntamientos se hacen cargo de las reparaciones y mantenimiento de infraestructuras por lo que la situación de los colegios, aun no siendo buena, es mejor que la de los institutos. También es cierto que los institutos están abiertos a la ciudadanía para actividades que no tienen que ver con la función propia de los centros, por eso el Ayuntamiento debe colaborar con ellos. En resumen, no tiene inconveniente en modificar la moción incluyendo la propuesta de Ciudadanos, pero el hecho es que la misma ha sido redactada por la ADCPES y su modificación podría desvirtuarla.

El Sr. Presidente propone a la portavoz de Ciudadanos que se presente una moción de los grupos políticos en el mismo sentido para los colegios en el próximo Pleno.

D^a Antonia Salcedo entiende los argumentos del grupo Socialista de que la moción podría quedar desvirtuada, y considera interesante la propuesta del Sr. Presidente.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

11. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente un año más comprobamos cómo a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

En muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones.

En nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad. De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores. Para ello, adoptamos los siguientes acuerdos:

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas so-



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

cia les). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias se aborden de forma transversal desde todas las concejalías, programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género; destinando fondos para acciones directas y estructurales, entre ellas las destinadas a reforzar la acción del CA VI

El Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención ya la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

- La modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género.

Concluida la lectura de la moción, la Concejala de Igualdad, D^a Aira Blaya pone de manifiesto que este año han sido asesinadas cerca de cincuenta mujeres por sus parejas o exparejas lo que considera suficientemente significativo para justificar la necesidad de presentar este tipo de mociones y para que desde las Administraciones y sociedad en general se luche para paliar esta gran lacra social. La lucha contra la violencia de género no debe entender de colores políticos y este Ayuntamiento es un gran ejemplo de ese trabajo conjunto y seguirá peleando para que el compromiso de la Consejera de aumentar las horas de servicio del PAE se haga efectivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El primero de ellos se trata de una propuesta de modificación del Reglamento de Facturación electrónica, para dar encaje a los problemas planteados por algunas empresas distribuidoras cinematográficas a las que se alquilan películas para el cine municipal.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la procedencia del debate.

El segundo trata de la aplicación a los concejales que renunciaron al abono de la paga extraordinaria, del mismo régimen que a los empleados públicos del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención del Concejal no adscrito, acuerda la procedencia del debate.

12. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Ante las dificultades planteadas por algunas empresas distribuidoras cinematográficas, para emitir facturas electrónicas por importe inferior a 5.000 euros, correspondientes al alquiler de películas para el cine municipal de Mula, y a la vista de los correspondientes informes técnicos obrantes en el expediente, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del REGLAMENTO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, incorporando a su artículo nº 1 el siguiente párrafo:

“Se exceptúa de lo anterior las facturas emitidas por distribuidoras cinematográficas correspondientes a alquiler de películas para el cine municipal, cuyo límite obligatorio para la presentación de factura electrónica se fija en la cantidad de 5.000 euros.”

La modificación aprobada surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

4º.- Dar cuenta a los servicios municipales competentes.

13. APLICACIÓN A LOS CONCEJALES QUE RENUNCIARON AL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA EL MISMO RÉGIMEN QUE A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

La Alcaldía indica que, tal y como ha sido explicado en la Junta de Portavoces, cuando el Gobierno de la Nación suprimió la paga extra de los empleados públicos de diciembre de dos mil doce no reguló nada con relación a los cargos locales que desempeñasen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Ante esa situación los concejales con dedicación exclusiva decidieron renunciar a la paga extraordinaria que les correspondía por solidaridad con los empleados públicos.

Considerando que dicha solicitud no fue resuelta por ningún órgano y dada la finalidad que se pretendía con la misma, procede adoptar un acuerdo ante la nueva situación creada y por expreso deber legal conforme establece la Ley 30/92.

Por todo ello el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, y dos abstenciones del Concejal no adscrito y Portavoz de Ciudadanos, acuerda:

1º.- Rechazar la solicitud de renuncia a la paga extraordinaria de los concejales con dedicación exclusiva en su momento, D. José Martínez Blaya y D. Salvador Andújar Muñoz, por los motivos expuestos y por tratarse de un derecho, el salario, irrenunciable.

2º.- Deberá realizarse la oportuna tramitación por parte de los servicios económicos de la Corporación en orden a la ejecución de este acuerdo.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene en primer lugar el Concejil no adscrito D. José Martínez Blaya, quien menciona un acuerdo en el acta de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre pasado, referente a tres contratos relacionados con las multas de tráfico. Al respecto, manifiesta, en primer lugar, que suponía que se pretendía municipalizar los servicios y, por otra parte, que el hecho de que sean tres contratos menores se presta a pensar que se está encubriendo uno mayor. Ruega que se le explique el asunto, puesto que no puede conocerlo en profundidad al no tener acceso a la comisión informativa correspondiente.

El Concejil de Seguridad Ciudadana, Sr. Sánchez Romero, manifiesta que por el Jefe de la Policía Local se dio detallada explicación sobre el asunto en la correspondiente comisión informativa por. Considera que el Concejil no adscrito debe tener acceso, o por lo menos ser invitado, a todas las comisiones para que conozca la información de primera mano.

El Sr. Presidente indica al Sr. Martínez Blaya que recibirá la oportuna explicación del Concejil de Seguridad Ciudadana para que no quede ninguna duda.

Por otra parte, la Presidencia dispone que por el Sr. Secretario se resuelva el informe sobre la procedencia de la asistencia del Concejil no adscrito a todas las comisiones informativas antes de que se celebren las próximas.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya comenta que el Ministerio de Hacienda va a transferir 221 millones de euros a 42 ayuntamientos con situación financiera negativa, entre los que se encuentran los ayuntamientos murcianos de Campos del Río, Ceutí, Moratalla y Totana, que recibirán un importe máximo por el total de la entrega a cuenta de la PIE para 2015. Pero el Ayuntamiento de Mula, precisamente por no estar tan endeudado, no está incluido en estas ayudas y sigue sufriendo retenciones en la PIE. Son bastantes los ayuntamientos que están en la misma situación y sufren este abandono.

El Sr. Alcalde contesta que conoce que la anterior Corporación hizo gestiones para que se recibieran estas ayudas y verdaderamente no se entienden los criterios que se han aplicado para su concesión, pero se ha creado malestar en muchos ayuntamientos. Espera que en 2016 se repartan las ayudas con criterios más justos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Concejal no adscrito dice que los ayuntamientos nombrados tuvieron otras posibilidades distintas a este y a ellos ya se les ha resuelto, por lo tanto, pide que se haga lo posible para que se resuelva la petición del Ayuntamiento de Mula.

Por otra parte, hace referencia al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 23 de octubre, de adjudicación del seguro de Bienes Inmuebles y pregunta cuándo venció el anterior seguro y si en algún momento se ha llegado a estar sin cobertura.

El Sr. Secretario confirma que el seguro se adjudicó en su tiempo y no se ha estado sin cobertura en ningún momento.

En relación con el abono de una parte de la paga extraordinaria del 2012, reconocida al personal del Ayuntamiento, el Sr. Martínez Blaya pone de manifiesto que en la anterior etapa de gobierno, cuando él fue Concejal de Personal, el acuerdo al que se llegó con los representantes sindicales fue el de que se abonaría cuando la situación económica y financiera del Ayuntamiento lo hiciera posible, y de no permitirlo la situación en el 2015 se haría en el primer ejercicio presupuestario en que la situación económica lo permitiera y, en todo caso, una vez que no se tuviera que soportar la retención de la PIE. Al respecto opina que la circunstancia no es la más adecuada para hacer frente a ese pago en este mes y que podría haber sido en 2016 cuando las amortizaciones y los gastos financieros van a bajar bastante en relación con el año anterior. Considera, asimismo, que debe dejar claro que sus manifestaciones no son en contra del reconocimiento del derecho a los empleados.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito manifiesta que en el anterior período de gobierno se reivindicaba con mucha insistencia la urgente necesidad de hacer una nueva RPT, pero de momento no ha visto que se esté haciendo ningún trabajo al respecto y advierte que es un tema que tiene que aprobarse con el presupuesto.

El Sr. Presidente contesta que la RPT fue un compromiso es un compromiso adquirido por todos los grupos políticos en sus programas electorales. Ya se mantuvo una reunión en la que se manifestó la voluntad de la Corporación para que los delegados sindicales presentaran una actualización de la RPT y le consta que se está trabajando en ello.

Sobre el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de 2012, la Presidencia explica que a petición de los delegados sindicales se comprometió a que se hiciera efectiva en octubre siempre que el Interventor y el Tesorero consideraran que era posible y no pusieran objeción, como así ha sido. Entiende el argumento de del Sr. Martínez Blaya pero se ha tenido en cuenta la disponibilidad presupuestaria en este mes.

Seguidamente interviene la portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien pregunta si se va a llevar al Pleno la propuesta de aprobación definitiva de modificación del PGMO antes de que venza el plazo de suspensión de licencias.

D. Francisco Llamazares contesta que se está trabajando en dicha modificación que afecta a los salones recreativos y se tiene en cuenta el plazo de paralización de licencias. Espera que la información se pueda llevar a la próxima comisión para dictamen y acuerdo del pleno.

Cambiando de asunto, la Sra. Salcedo manifiesta que se ha cumplido el plazo concedido en la notificación remitida por la Comunidad Autónoma a los propietarios del Castillo exigiéndoles el cumplimiento de la ley. Pregunta en qué estado de tramitación se encuentra el expediente, si se ha cumplido el requerimiento y qué pasos se van a seguir a continuación por la Consejería de Cultura.

El Sr. Llamazares indica que se ha convocado una reunión del Consejo Local de Patrimonio para el próximo 2 de diciembre, y en la misma se informará y debatirá sobre la información que se reciba al respecto.

El Sr. Alcalde matiza que la Directora General de Patrimonio es miembro del Consejo Local y se le ha remitido la correspondiente citación. También se ha pedido una entrevista a la Consejera para tratar el asunto y trasladarle el interés de la Corporación en que se cumpla la Ley.

La portavoz de Ciudadanos pregunta en qué estado de ejecución se encuentra el convenio suscrito con la Comunidad Religiosa de Hermanas Clarisas para establecer un régimen de visitas y exhibición de obras de arte en parte del Convento de La Encarnación.

D^a Francisca Imbernón explica que por parte de la Concejalía de Turismo se ha efectuado una visita al Convento de la Encarnación para estudiar las posibilidades de apertura al público. También se va a solicitar a la Dirección General de Turismo su inclusión en los circuitos internacionales de turismo religioso. Actualmente se puede visitar la entrada, El Señor de la Escalera y la Iglesia, y se está estudiando la definición de las partes más interesantes para abrirlas al turismo, pero en este momento no tiene datos económicos.

A continuación se concede el turno de palabra a la portavoz del grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pregunta sobre la situación del préstamo solicitado para eficiencia energética.

D. Francisco Llamazares indica que todavía no se ha recibido contestación a pesar de que incluso se ha requerido telefónicamente. Supone que está estudiándose.

La Sra. López García pregunta sobre el informe solicitado por su grupo sobre el coste real del servicio de suministro de agua potable gestionado por la empresa Aqualia.

El Sr. Presidente responde que los Servicios Económicos lo tienen avanzado, en espera de que el técnico responsable se incorpore de alta al trabajo tras una intervención quirúrgica para mantener una reunión entre los Servicios Técnicos y Económicos del Ayuntamiento y perfilar el informe. Espera poder dar alguna información al respecto en la próxima comisión informativa.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Interviene el Concejal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos, quien hace referencia a un informe del Arqueólogo municipal mencionado en el acta de la Junta de Gobierno de 29 de octubre, en el que se pone de manifiesto que entre las medidas urgentes acordadas por la Dirección General de Bienes Culturales en el Castillo de Mula, no se especifican medidas tendentes a que se posibilite la visita pública al menos cuatro días al mes, como prevé la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Pregunta el Sr. Álvarez-Castellanos si la Dirección General ha contestado al respecto y si se conocen los motivos por los que no se incluyen dichas medidas.

El Sr. Llamazares pone de manifiesto que el mencionado informe es la contestación del Ayuntamiento, como propietario, al requerimiento de la Comunidad Autónoma. En dicho informe se especifican también todas las intervenciones que el Ayuntamiento ha hecho para poner medidas de seguridad y que lo que se requiere por la Dirección General no es suficiente, siendo necesario incluir medidas de rehabilitación y posibilidades de visitas públicas. De momento no se ha recibido contestación.

El Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si se ha planteado este tema en conversaciones con la Consejera de Cultura y si está en la intención de la Comunidad Autónoma que se llegue a hacer realidad el cumplimiento de la Ley de Patrimonio.

El Sr. Alcalde entiende que debe confiar en la palabra de la Consejera porque se trata de una moción aprobada por todos los grupos políticos en la Asamblea Regional sobre la que está siendo muy exigente para que se haga el seguimiento adecuado. Confía en que las medidas insuficientes dictadas por la Dirección General de Bienes Culturales se deban al desconocimiento de los técnicos que no han visto in situ la situación del Castillo. Considera que se debe seguir insistiendo en esta cuestión junto con la Plataforma para que finalmente sea una realidad.

Cambiando de asunto, y en relación con las ayudas económicas que se conceden para libros de texto y material escolar, el Sr. Álvarez-Castellanos reitera su petición de que se procure que estas ayudas se hagan efectivas a las familias al principio del curso, porque se producen situaciones de alumnos que no pueden trabajar con la misma agilidad que el resto de la clase, porque no adquieren su material hasta que reciben la ayuda.

El Sr. Presidente recoge el ruego y manifiesta que se hará un esfuerzo para que estas becas se paguen en su tiempo, así como para activar más a fondo el banco de alimentos.

Por otra parte, el Sr. Álvarez-Castellanos pregunta sobre la situación de la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor en montes municipales para este año, y, asimismo, reitera la petición de su grupo de informe sobre el cumplimiento del pliego de condiciones en el contrato adjudicado en ejercicios anteriores, del que se le dijo que se estaba preparando por la asesoría externa Acal.

El Sr. Alcalde responde que es un tema que preocupa a toda la Corporación y respecto al que ha tenido reuniones en la Comunidad Autónoma y tiene una prevista con el nuevo jefe de

servicio de la Consejería el próximo 1 de diciembre. Desde el servicio regional se pidió al Ayuntamiento que este año no se convocara la subasta de caza mayor, por motivos que explicará en la correspondiente comisión informativa. Espera que la colaboración del Ayuntamiento con la Consejería de Agricultura despeje cualquier duda que se pueda suscitar sobre este asunto.

A continuación, D. José Luis Álvarez-Castellanos deja constancia de su queja porque no se haya resuelto todavía la cuestión de si el Concejal no adscrito debe o no ser miembro de todas las comisiones informativas. Considera es un déficit democrático sin resolver y un fallo imperdonable.

La Presidencia pone de manifiesto que el informe se le encargó al Secretario de la Corporación y se ha ordenado que se le dé prioridad para que se resuelva lo antes posible.

Seguidamente se concede la palabra al grupo municipal Popular, interviniendo su portavoz, D. Salvador Andújar Muñoz, quien pregunta si se tiene previsto convocar este año el concurso de fotografía que en Navidad, que se ha venido organizando en años anteriores por la Concejalía de Nuevas Tecnologías.

D^a Aira Blaya, Concejala de Cultura, manifiesta que reconoce que ha sido un trabajo bien hecho que merece la pena mantener y se está trabajando para convocar de nuevo el concurso, aunque se ha planteado como una actividad cultural cuya organización va a depender de su concejalía.

Por otra parte, el Sr. Andújar pone de manifiesto que su grupo ha recibido quejas de los grupos de comparsas de Carnaval, porque no tienen sitio para ensayar y hacer sus actividades, y pregunta si se tiene previsto algún local municipal para atender esta demanda.

D. Francisco Llamazares contesta que la dotación de locales a las comparsas estaba incluida en el programa electoral de su partido. Ha tenido contacto con algunos propietarios de locales y tiene prevista una reunión con los mismos el próximo mes de diciembre, para ver si es posible dotarlas de un local adecuado para ensayar.

D. Salvador Andújar expone las quejas recibidas de vecinos del Pontarrón y Calle Alta por prácticas de peleas de gallos y perros, robos y asuntos de drogas en dichos barrios y ruega que en la próxima comisión informativa, por el Jefe de la Policía Local se expliquen, en la medida de lo posible, las actuaciones que se están llevando a cabo al respecto.

El Sr. Concejal de Interior manifiesta que se está actuando en la medida que la Ley lo permite, pero hay situaciones que no dependen de la Policía Local sino de otros cuerpos de seguridad.

Respecto al posible comienzo de las obras de la UA4, en la zona donde se ubican los Juzgados, el portavoz Popular ruega que se informe en la correspondiente comisión informativa



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

sobre los posibles cambios que se planteen al proyecto de obras, a fin de aportar su opinión al respecto como conocedor que es del tema. Asimismo, quiere dejar constancia de su agradecimiento a los propietarios integrantes de la junta de compensación por su paciencia ante los contratiempos que han tenido con las entidades bancarias.

Se recoge el ruego.

D. Salvador Andújar reitera su petición de informe de la empresa Aqualia sobre personal, material y herramientas, adscritos al servicio de suministro de agua potable de Mula.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que solicite dicho informe por escrito de forma inmediata.

Por último, el Portavoz Popular pregunta a qué negociado tiene que dirigirse para ver los expedientes de responsabilidad patrimonial, concretamente del año 2010.

El Secretario le indica que los expedientes los lleva la Técnico de Administración General encargada de Consumo, y los que han pasado por el Juzgado están en los Servicios Jurídicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.